

DECRETO N° 271 /

LOTA, 06.02.2018

**VISTOS:**

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Folios 077, 078, 079, 092, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo, Materiales Construcción, Bomba de Embriague, Notebook, Foliador, Lavamanos, Prestación de Servicio Psicólogo;

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° APRUÉBASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, para realizar la Adquisición de Materiales de Construcción, Bomba de Embriague, Notebook, Foliador, Lavamanos, Prestación de Servicio Psicólogo, según lo indicado en letra b) de los vistos del presente Decreto;

Pública, a través del Mercado Publico.

2° APRUEBASE PRIMER LLAMADO a Licitación

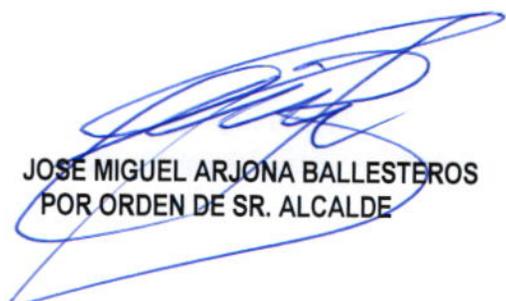
3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

POR ORDEN DE SR. ALCALDE

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

AMP/rol.-  
Distribución:  
- Depto. Adquisiciones  
- Archivo.-